Alcaldía Municipal de Envigado	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia **2025**, la prestación de Servicios y Apoyo a la gestión cuyo objeto es "**INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ANTENAS Y RADIOS MÓVILES PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIO ELÉCTRICO QUE ASIGNA LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE) Y EL MINISTERIO DE LAS TIC, PARA LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA TRASMISIÓN DE VOZ Y DATOS EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, con personas naturales o jurídicas, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio[1].

Alcalde Municipal

Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c)**. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.